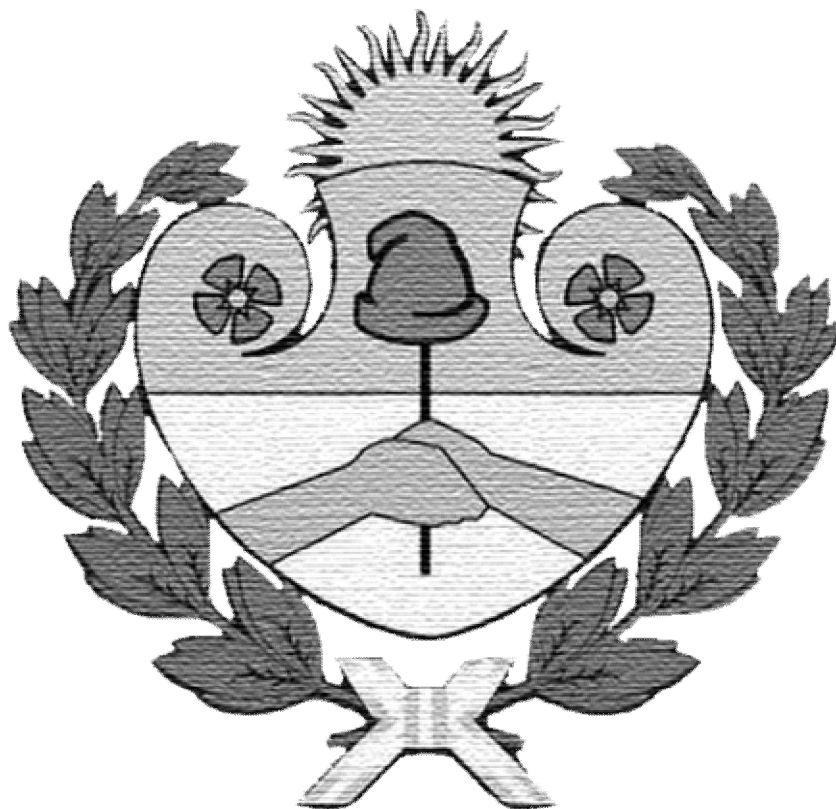


BOLETÍN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 134 Año XCVI

San Salvador de Jujuy, 02 de Diciembre de 2013.-

Email: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Sitio web: boletinoficial.jujuy.gov.ar

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Eduardo Alfredo Fellner

Jefe de Gabinete de Ministros

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Hugo Oscar Insausti

Ministro de Hacienda

C.P.N. Ricardo Enrique Pierazzoli

Ministro de Producción

Gabriel Esteban Romarovsky

Ministro de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial

Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Salud

Dr. Victor Alberto Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero

Ministro de Educación

Lic. Rodolfo Alejandro Tecchi

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N. Miguel Ángel Lembo

Fiscal de Estado

Dr. Alberto Miguel Matuk

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N° 3078-DS.-
EXpte. N° 770-235/12.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 JUL. 2013.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Ténganse por aprobados y por cumplidos los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su titular, Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero y las Sras Andrea Valeria Afranllie, CUIL N° 27-29978240-4; Gladys Elena Arce, CUIL N° 27-17864872-7 y los Sres. Celso Prudencio Alavar CUIL N° 23-13121239-9; Javier Alejandro Aldapi, CUIL N° 20-26988103-9; Ángel Fabián Arias, CUIL N° 20-26182444-3, por el período comprendido entre el 1° de Enero y 31 de Diciembre de 2012; en los términos y funciones que se consignan en los referidos contratos; de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3348-G.-
EXpte. N° 0400-1240/2013.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 AGO. 2013.-
EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Autorízase a la DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS a efectuar la adquisición de bienes de capital (equipos de computación, aires acondicionado splits, scanner para tamaños oficio y A-4, mesas ovaladas, sillas giratorias, tándem 3 sillas plásticas, escritorios metálicos, sillas metálicas tapizadas, cámara de video, ventiladores de pared, estufas halógenas y calvoventores) conforme la excepción prevista por el Decreto-Acuerdo N° 3789-H-01, a cuyos efectos adoptará el procedimiento pertinente marcado por el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto-Acuerdo N° 3716-H-78), atento lo expresado en el exordio.-

Dr. Guillermo Raúl Jenefes
Vice-Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETO N° 3503-DS.-
EXpte. N° 766-385/12.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 SET. 2013.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Ténganse por aprobados los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su titular, Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero y los Sres. Carlos Humberto Castro Escalante, CUIL N° 20-18871884-2; Francisco José Díaz, CUIL N° 20-21665137-6, Ricardo Rafael Escalera, CUIL N° 20-25663918-2, César Gabriel Flores, CUIL N° 20-26285046-4, Néstor Ramón Flores, CUIL N° 20-13121367-1, y la Sra. Selva Verónica Fernández, CUIL N° 27-262117839-6, por el período comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2012; en los términos y funciones que se consignan en los referidos contratos; de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3506-DS.-
EXpte. N° 766-430/12.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 SET. 2013.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Ténganse por aprobados los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su titular Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero y el Sr. Rubén Indalecio Balcarce, CUIL N° 20-14930491-7, y las Sras. Isabel Calizaya, CUIL N° 27-20413467-2, Carmen Luisa Campos, CUIL N° 27-29770593-3, Gabriela Beatriz Colque, CUIL N° 27-27532307-7, Gabriela Marcela Cruz, CUIL N° 27-25064752-8, Luisa Domínguez, CUIL N° 27-11074138-9, y Rina Isabel Flores, CUIL N° 27-23744366-2 por el período comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2012; en los términos y funciones que se consignan en los referidos contratos; de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3521-DS.-
EXpte. N° 769-271/12.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 SET. 2013.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobados los Contratos de Locación de Obra

celebradas entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su titular, Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero y las Sras. Romina Natalia Aquino, CUIL N° 27-31126815-0; Noelia Mercedes Pérez; CUIL N° 27-28073788-2; Rosa Soledad Tejerina, CUIL N° 27-34183654-4; y los Sres. Gustavo Alberto Barrionuevo, CUIL N° 20-24009731-2 y Arnaldo Alexander Magaña Ceron, CUIL N° 23-94248697-9, por el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2012, en los términos, funciones y montos que se consignan en los referidos contratos, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3523-DS.-
EXpte. N° 766-428/12.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 SET. 2013.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Ténganse por aprobados los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Desarrollo Social representado por su titular, Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero y la Sra. Rosa Beatriz Mamani, CUIL N° 23-17451694-4, y el Sr. Rolando Cristian Choque, CUIL N° 20-24612936-4, por el período comprendido entre el 1° de Enero y 31 de Diciembre de 2012; en los términos y funciones que se consignan en los referidos contratos; de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3761-H.-
EXpte. N° 766-532/13.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 OCT. 2013.-
VISTO:

El presente expediente mediante el cual la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social solicita refuerzo de la partida "Programa Módulos Alimentarios" – Ejercicio 2013-; y

CONSIDERANDO:
Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2013 a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello y atento a lo informado a fs 4/5 por la Dirección Provincial de Presupuesto;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ley 5756 – Ejercicio 2013,...

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3773-DS.-
EXpte. N° 767-275/13.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 OCT. 2013.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Aprobar la Licitación Pública N° 03/13, efectuada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, adjudicando a la firma "Alberdi S.A.", la adquisición de Ciento Cuarenta y dos Mil Ochocientos Cincuenta y Siete (142.857) bolsones alimentarios a un precio unitario por bolsón de Pesos Setenta (\$ 70,00), destinados a grupos poblacionales en condiciones de alta vulnerabilidad socio económica en el territorio provincial por la suma de Pesos Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa (\$ 9.999.990,00), con mas la suma de Pesos Setenta y Ocho Mil Doscientos Ochoenta y Cinco con Sesenta y Tres Centavos (\$ 78.285,63), destinados al armado, traslado y descarga de los mismos, ascendiendo la presente contratación a la suma de Pesos Diez Millones Setenta y Ocho Mil Doscientos Ochoenta y Cinco con Sesenta y Tres Centavos (\$ 10.078.275,63), de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANIFICACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUPERINTENDENCIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)

RESOLUCIÓN N° 473-SUSEPU.
EXpte N° 0630-0616/2013.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 NOV. 2013.-

VISTO:
La Nota GC N° 764/2013 del 12 de Noviembre de 2013 presentada por EJE S.A.; y
CONSIDERANDO:

Que, por la nota mencionada en el visto EJE S.A. presenta la Memoria de Cálculo de los parámetros que componen el Cuadro Tarifario que tendría vigencia durante el período comprendido entre el 1° de Noviembre de 2013 y el 31 de Enero de 2014, y el Cuadro Tarifario No Subsidiado que se calcula a los efectos de cuantificar el

“Subsidio del Estado Nacional”, todo ello en el marco de la Resolución SE N° 408/2013, Resolución SE N° 2016/2012, Resolución SE N° 1169/2008, Resolución SE N° 666/2009, Resolución SE N° 1301/2011 y Resolución N° 50-SUSEPU-2013 solicitando su aprobación.

Que, la Gerencia de Servicios Energéticos convalidó el informe elaborado por el Departamento Control de Tarifas, cuyos aspectos más relevantes se detallan en los considerandos siguientes.

Que, para el período Noviembre/2013-Enero/2014 se utilizaron los precios estacionales de referencia que establece la Resolución SE N° 408 y la Resolución N° 2016 de la Secretaría de Energía de la Nación, publicada en el Boletín Oficial del 27 de noviembre de 2012; la Nota SSEE N° 0071 del 17 de Enero de 2013, los Costos de Operación y Mantenimiento y ampliación del sistema de transporte publicados en la Reprogramación Estacional Noviembre/2013-Enero/2014.

Que, la Resolución N° 245-SUSEPU-2011 aprueba el Procedimiento para la Determinación del Cuadro Tarifario y establece los valores correspondientes a los Costos de Distribución (CD), Gastos de Comercialización (GC), Otros Cargos (OC) y Costos de Generación (CG) a Noviembre de 2010 a regir en el quinquenio Diciembre/2011-Septiembre/2016.

Que, de acuerdo a lo establecido en el apartado 7.1-Anexo II-Subanexo 2 del Contrato de Concesión, el indicador Testigo se calculará para los semestres Mayo-Octubre y Noviembre-Abril de cada año, por lo que corresponde su revisión en el presente trimestre.

Que, la Var%ITn (Indicador de variación del Indicador Testigo) en el período, alcanza un valor del + 11,91 %, corresponde aplicar el inciso b) del punto 7.4-Subanexo 2 del Contrato de Concesión. Habiéndose realizado los cálculos, se procedió a determinar los diferentes ajustes llegando a: Var%CDn: Indicador de variación de los Costos Propios de Distribución=13,43%; Var%GCn: Indicador de variación de los Gastos de Comercialización =14,06%; Var%OCn: Indicador de variación de los Otros Cargos=14,06%; Var%CGn: Indicador de variación de los Costos Propios de Generación = 9,97% Alcanzando el Costo de Distribución de Referencia en el período, el valor de CDR=101,76 \$/kWh.

Que, en relación a la previsión de la demanda, el Dpto. Control de Tarifas ha determinado la estructura de mercado óptima, que se utilizó en el cálculo del Cuadro Tarifario.

Que, a los fines del cálculo se ha considerado el valor de 0,0054686 \$/kWh para el Fondo Nacional de la Energía Eléctrica reajustado por el Coeficiente de Actualización Trimestral (Ley Nacional N° 25957), de acuerdo a lo que establece la Resolución SE N° 1872/2005.

Que, en los términos del apartado 2.2.8, punto 2 -Subanexo 2 del Contrato de Concesión de EJE S.A., en relación al precio del Gas para la determinación del Pesap, el resultado de la compulsa de precios, cuyas actuaciones corren por Expte. N° 0630-0286/2013 resultó ganadora la empresa ENERGY CONSULTING SERVICE con un precio de 168,247 USD/dam3, valor utilizado en el cálculo del presente Cuadro Tarifario.

Que, la Resolución N° 037-SUSEPU-2013 aprueba la metodología para la determinación del precio de referencia del Sistema Aislado Provincial (SAP) a partir de la habilitación comercial de la Central Piedra Negra, lo que actualiza el apartado 2.2.8. del punto 2 – Subanexo 2-Anexo II del Contrato de Concesión y establece el precio de referencia de la energía base del SAP y el procedimiento de actualización, resultando un valor de PeSAP=1.447,15 \$/MWh.

Que, en los términos de la Resolución N° 318-SUSEPU-2013 que establece la incorporación al SAP de las localidades correspondientes al Mercado Eléctrico Disperso Con Redes, se incluyó en el cálculo Tarifario el monto de \$1.062.387 mensuales.

Que, para la determinación de los Cargos Fijos del transporte, se consideran los costos fijos del transporte asignados a EJE S.A. en el archivo Base de Cálculo Período 1° de Agosto al 31 de Octubre de 2013, teniendo en cuenta los nuevos valores establecidos por la Resolución ENRE N° 328, que determina adecuar la remuneración de TRANSENER, conforme a los valores establecidos en el Anexo I de esa resolución, y la Resolución ENRE N° 326, que determina adecuar la remuneración de TRANSNOA, conforme a los valores establecidos en el Anexo I de esa resolución. Resultando un valor de \$CFT= \$/trim 1.555.695.

Que, de acuerdo a lo establecido en el punto 2, apartados 2.1 y 2.2.9 del Subanexo 2 Anexo II del Contrato de Concesión se procedió a la determinación del balance ex-post correspondiente al trimestre Mayo-Julio/2013, recalculándose los parámetros PP, Pep, Per y Pev. El importe resultante del balance, que se debe incorporar al cálculo tarifario, resulta en un valor de \$/trim 170.375 como crédito para la Distribuidora.

Que, de acuerdo a lo que dispone el apartado 4.9 DETERMINACIÓN DEL COEFICIENTE DE VARIACIÓN DEL COSTO DE DISTRIBUCIÓN DE REFERENCIA-Anexo II-Subanexo 2 del Contrato de Concesión se debe determinar el Coeficiente de Variación del Costo de Distribución de Referencia (λ) que se corresponde con el Costo de Distribución de Referencia vigente. El cual ha resultado en un valor de $\lambda = 5,9646$.

Que, de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 1364 PI.-2004, instrumentado por Resolución N° 154-SUSEPU-2004, se incluye en el Cuadro Tarifario los valores correspondientes a los Cargos Variables para el cálculo de bonificaciones y cargos adicionales del Programa de Uso Racional de la Energía.

Que, de acuerdo a lo determinado por la Resolución SE N° 1866/2005, reglamentada por la Resolución N° 072-SUSEPU-2006, se incluye en el Cuadro Tarifario los valores correspondientes a los Cargos Variables Transitorio para la conformación del FONINMEM (Fondo para Inversiones Necesarias que permitan Incrementar la Oferta de Energía Eléctrica en el Mercado Eléctrico Mayorista).

Que, conforme a lo establecido por la Resolución SE N° 652/2009, se procedió a determinar el Cuadro Tarifario No Subsidiado sobre el concepto de “Precios de la Energía No Subsidios en el Mercado”, que se definen en la Resolución SE N°

1301/2011 y Resolución SE N° 666/2009 y Resolución SE N° 2016/2012.

Que, en los términos del Artículo 10° de la Resolución SE N° 652/2009, el Cuadro Tarifario No Subsidiado se empleará para determinar las tarifas no subsidiadas para las diferentes categorías de usuarios y a partir de las mismas los montos en conceptos de “Subsidio Estado Nacional”, que se incluirá en los documentos comerciales que emita la Distribuidora para consumos a partir del 1° de Agosto de 2009.

Que, la Distribuidora no adjuntó el costo de una SET de 100 KVA, a los fines de la aplicación del punto 2 apartado 2.2.2 del Subanexo 9 del Contrato de Concesión de EJE S.A.; y en los términos de la Resolución N° 035-SUSEPU-2012, por lo que el Dpto. Control de Tarifas realizó una propuesta basada en cotizaciones del mercado local para el presente período, sugiriendo un valor de \$ 81.639,64 sin IVA.

Por todo lo expuesto y en el ejercicio de sus funciones:

EL DIRECTORIO DE LA SUSEPU

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Cuadro Tarifario Subsidiado de EJE S.A., que tendrá vigencia en el período comprendido entre 1° de Noviembre de 2013 y el 31 de Enero de 2014, y que como Anexo I forma parte de la presente disposición.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Cuadro Tarifario No Subsidiado de EJE S.A., que tendrá vigencia en el período comprendido entre 1° de Noviembre de 2013 y el 31 de Enero de 2014, y que como Anexo II forma parte de la presente resolución.-

ARTÍCULO 3°.- Aprobar a los fines de la aplicación del punto 2 apartado 2.2.2 del Subanexo 9 del Contrato de Concesión de EJE S.A., y en los términos de la Resolución N° 035-SUSEPU-2012, el costo de una SETA de 100 KVA, que tendrá vigencia en el período comprendido entre 1° de Noviembre de 2013 y el 31 de Enero de 2014, por un valor de \$ 81.639,64 sin IVA.-

ARTÍCULO 4°.- Publicar en Boletín Oficial. Remitir copia al Ministerio de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos. Notificar a EJE S.A. Pasar a conocimiento de las Gerencias de Servicios Energéticos, del Usuario y al Departamento Legal. Cumplido archivar.- Para mayor información dirigirse a Pág.: Web: www.susepu.gov.ar

Ing. Héctor Rodríguez Francile

Presidente-SU.SE.PU.

02 DIC. LIQ. N° 114732 \$ 135,00

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANIFICACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUPERINTENDENCIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)

RESOLUCIÓN N° 475-SUSEPU-

EXpte. N° 0630-0141/2013.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 NOV.2013.-

VISTO:

Expediente del rubro caratulado “CONTRATACIÓN CON INCOTEEDES PARA EVALUACIÓN DEL ABASTECIMIENTO DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN SAN SALVADOR DE JUJUY.”; y

CONSIDERANDO:

Que, por el Artículo 2° de la Resolución N° 341-SUSEPU-2013, se aprueba el traslado a tarifas de los montos que resulten para la ejecución de las obras del Plan Alternativo, de acuerdo a los mecanismos que oportunamente dicte la SUSEPU.

Que, por el punto 3 de la Nota de la Gerencia de Servicios Energéticos del 26-09-2013 (fs. 140), Presidencia de SUSEPU instruye a la Distribuidora a fin de obtener el valor óptimo para la realización de las obras de distribución, instrumente un concurso de precios con participación de contratistas locales.

Que, por Nota GT. N° 200/2013 (fs. 155/156), la Concesionaria informa sobre los montos que resultaron del concurso de precios de cada una de las obras previstas en el Plan alternativo de Abastecimiento Eléctrico a la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

Que, la Gerencia de Servicios Energéticos comparte el informe técnico del Dpto. Control de Tarifas, concluyendo: 1.-El concurso de precios se efectuó con la participación de las Empresas locales: INBER SRL, Ing. Vera e Ing. Montecino. 2.-La propuesta económica de menor precio resultó la correspondiente a Ing. Miguel Ángel Vera por un monto de \$ 3.733.169,00 + IVA, un 15% por encima del presupuesto presentado por EJE S.A., valor este que resulta un desvío prudente, considerando el tiempo transcurrido y los ajustes por incrementos de precios, por lo cual resulta razonable el monto aludido. 3.-Con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 2° de la Resolución N° 341-SUSEPU-2013, sugiere el traslado a tarifas del monto \$ 3.733.169,00 + IVA a través de la asignación de un CANON en 12 cuotas iguales, calculadas con una tasa anual equivalente a la tasa activa vigente en el Banco de la Nación Argentina para los distintos plazos en sus operaciones de descuento (Artículo 9° Anexo III-Contrato de Concesión de EJE S.A.) que resulta en un valor de 18,85 %, a aplicarse a partir de la habilitación comercial de dichas obras. 4.-Adicionalmente, y teniendo en cuenta que las obras alternativas a la ET Jujuy Centro no la reemplazan, sino son un paliativo transitorio hasta tanto se construya esta (a cargo de la Distribuidora), se ejecutarán a cargo de la demanda, se debe dejar sentado en el instrumento resolutorio correspondiente, que en la próxima revisión tarifaria quinquenal dichas obras amortizarán pero no rentarán, con idéntica metodología que se activan las obras FEDEI.

Que, en este estado del trámite interviene el Vocal 2° del Directorio Esc. Mario A. Pizarro quien emite el Voto N° 004/2013 reafirmando su convicción y entendiendo que el presente acto jurídico viene a ratificar la ejecución de una acción que ya fuera objetada oportunamente, fundamentalmente porque se mantiene la decisión de trasladar el costo del plan alternativo al Usuario, situación que no comparte. En el proyecto de Resolución se establece que las obras a realizarse y el equipamiento a

adquirirse, una vez que hayan cumplido su finalidad, conformarán el patrimonio del Estado y no de EJE S.A., presentándose este argumento como un beneficio, cuando en rigor de verdad no lo es, ya que si bien el plan lo terminará pagando el Usuario, y en consecuencia no correspondería que las obras y equipamiento del mismo queden como patrimonio de la Empresa, no es menos cierto que todos esos bienes en manos del Estado resultarán absolutamente desaprovechados, debido a que en Jujuy, la distribución de energía está en manos privadas, por lo que no encuentra utilidad alguna para los mismos dentro de inventario provincial. En esta situación, lo que debería haberse hecho es que las obras y adquisición de equipamiento fueran directamente costeadas por la prestataria del servicio, para que una vez finalizado el plan, los bienes en cuestión quedarán en su inventario, en razón de que los mismos pueden resultarles de utilidad. En definitiva, la Vocalía mantiene su rechazo a que la ejecución del Plan Alternativo para el Abastecimiento Eléctrico de la Ciudad de San Salvador de Jujuy sea costado finalmente por el Usuario y, por ende, también ofrece oposición a que queden en manos del Estado bienes que no le resultan de ninguna utilidad y que con el paso del tiempo sufrirán una depreciación total. Por los motivos expuestos, vota en disidencia. Por ello, en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 4937 y su modificatoria, por la mayoría de sus miembros y disidencia del Sr. Vocal 2°;

EL DIRECTORIO DE LA SUSEPU RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el traslado a Tarifas del monto de \$ 3.733.169,00 + IVA para la ejecución de las obras de distribución del Plan Alternativo para el Abastecimiento Eléctrico de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a través de la asignación de un CANON en 12 cuotas iguales, calculadas con una tasa anual equivalente a la tasa activa vigente en el Banco de la Nación Argentina para los distintos plazos en sus operaciones de descuento del 18,85 %, a aplicarse a partir de la habilitación comercial de dichas obras.-

ARTICULO 2°.- Instruir a EJE S.A. para que en la próxima revisión tarifaria quinquenal las obras de distribución del Plan Alternativo para el Abastecimiento Eléctrico de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, amortizarán pero no rentarán, con idéntica metodología que se activan las obras FEDEL.-

ARTICULO 3.- Publicar en Boletín Oficial. Notificar a EJE S.A. Remitir copia a conocimiento del Ministerio de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos. Dar a la Gerencia de Servicios Energéticos. Cumplido archivar.-

Ing. Héctor Rodríguez Francile
Presidente-SU,SE,PU.

02 DIC. LIQ. N° 114733 \$ 80,00

LICITACIONES- CONCURSOS

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 41/2013

OBRA: NUEVA TRAZA RUTA N° 40-PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: CORANZULI-OROSMAYO.

SECCIÓN I: CORANZULI-COYAHUAYMA.

TIPO DE OBRA: Obra básica y pavimentación, obras de arte, puente sobre el Río Porvenir y empalme a nivel en la intersección con la ruta Provincial N° 74.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL (\$203.390.000,00), referidos al mes de Marzo de 2013.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS S (\$ 2.033.900,00)

PLAZO DE OBRA: VEINTICUATRO (24) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 40.678,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 3 de Junio de 2013.-

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 14 de Marzo de 2014 a las 11 hs., en forma sucesiva con la Licitación Pública N° 42/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso - D.N.V.

20/22/27/29 NOV.02/04/06/09/11/13/16/18/20/23/27 DIC. LIQ. N° 114677 \$ 180,00

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 42/2013

OBRA: NUEVA TRAZA RUTA NACIONAL N° 40- PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: CORANZULI-OROSMAYO.

SECCIÓN II: COYAHUAYMA -OROSMAYO.

TIPO DE OBRA: Obra básica y pavimentación, obras de arte, construcción de tres puentes sobre el Río Coyahuayma, Río Pirquitas y Río Ajedrez, empalme a nivel en la intersección con el camino a la mina Pirquitas, los accesos sur y norte a Coyahuayma, el acceso a Nuevo Pirquitas y a Orosmayo.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$225.340.000,00), referidos al mes de Marzo de 2013.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.253.400,00)

PLAZO DE OBRA: VEINTICUATRO (24) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y OCHO (\$ 45.068,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 3 de Junio de 2013.-

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 14 de Marzo de 2014 a las 11 hs., en forma sucesiva con la Licitación Pública N° 41/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) -Capital Federal -3° Piso-D.N.V.

20/22/27/29 NOV.02/04/06/09/11/13/16/18/20/23/27 DIC. LIQ. N° 114678 \$ 180,00

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 150/13

OBRA: RUTAS NACIONALES N° 9 Y 52-PROVINCIA DE JUJUY. RUTA NACIONAL N° 9

TRAMO: RÍO LEÓN-TRES CRUCES, SECCIÓN: TUMBAYA (KM.1.738,98)-EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 13 (ACCESO A ITURBE) (KM.1841,42) Y RUTA NACIONAL N° 52.TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 9-EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 79 (EX RUTA NACIONAL N° 40).SECCIÓN: EMPALME RUTA NACIONAL N° 9 (KM.0.00)-EL QUEMADO (KM.35,94).

TIPO DE OBRA: Construcción de defensas con gaviones y colchonetas.

PRESUPUESTO OFICIAL: 15.300.000,00.-referido al mes de Enero de 2013.-

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 8 de Enero de 2014 a las 11:00 hs.

DATOS ADICIONALES: Apertura en forma consecutiva en el siguiente orden: LIC. PÚB. 150/13, LIC. PÚB. 151/13 Y LIC. PÚB. 152/13

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 9 de Diciembre de 2013.-

PLAZO DE OBRA: Doce (12) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$3.060,00

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)- Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso- D.N.V.

20/22/27/29 NOV.02/04/06/09/11/13/16/18/20/23/27 DIC. LIQ. N° 114679 \$ 180,00

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 151/13

OBRA: RUTA NACIONAL N° 66-PROVINCIA DE JUJUY

TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 9- EMPALME RUTA NACIONAL N° 34 (EL CUARTEADERO)

SECCIÓN: VINCULACIÓN DE COLECTORAS IZQUIERDA Y DERECHA DE R. N. N° 66 CON EL ACCESO SUR A S.S. DE JUJUY

TIPO DE OBRA: Terraplén con compactación especial, subbase de agregado pétreo y suelo, base estabilizada granular, imprimación bituminosa, construcción de carpeta de rodamiento tipo concreto asfáltico, riego de liga, banquetas enripiadas, gaviones y colchonetas, dárcena de estacionamiento y refugio de pasajeros, señalamiento vertical, construcción de puente peatonal.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 38.100.000,00-referido al mes de enero de 2013

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 8 de Enero de 2014 a las 11:00hs.

DATOS ADICIONALES: Apertura en forma consecutiva en el siguiente orden: LIC. PÚB. 150/13, LIC. PÚB. 151/13 Y LIC. PÚB. 152/13

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 6 de Diciembre de 2013.-

PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$7.620,00

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)- D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

20/22/27/29 NOV.02/04/06/09/11/13/16/18/20/23/27 DIC. LIQ. N° 114680 \$ 180,00

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE LICITACIÓN
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra

LICITACIÓN PÚBLICA N° 152/13
OBRA DE EMERGENCIA-RUTA NACIONAL N° 9 PROVINCIA DE JUJUY
TRAMO: TILCARA-HUMAHUACA
SECCIÓN: Km. 1774.80-Km. 1775.80
TIPO DE OBRA: Elevación de coronamiento de muro
PRESUPUESTO OFICIAL: \$4.650.000,00. -referido al mes de mayo de 2013
APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 8 de Enero de 2014 a las 11:00hs.
DATOS ADICIONALES: Apertura en forma sucesiva: LIC. PÚB. 150/13, LIC. PÚB. 151/13 Y LIC. PÚB. 152/13
FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 9 de Diciembre de 2013.-
PLAZO DE OBRA: CINCO (5) meses.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00
LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) -D.N.V.
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

20/22/27/29 NOV.02/04/06/09/11/13/16/18/20/23/27 DIC. LIQ. N° 114681 \$ 180,00

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/13
MALLA: 404 PROVINCIAS DE JUJUY Y SALTA-RUTA NACIONAL N° 9
TRAMO: RÍO VAQUEROS-RÍO YALA-RUTA NACIONAL N° 66
TRAMO: EMP. R. N. N° 9-EMP. R. N. N° 34 RUTA NACIONAL N° 1V66
TRAMO: EMP. R. N. N° 66-EMP. R. N. N° 34
LONGITUD: 148,76 KM.
TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.
GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 1.788.000,00).
NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 17 de Marzo de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 35/13-MALLA 309, Licitación Pública N° 37/13-MALLA 404, Licitación Pública N° 38/13-MALLA 408C, Licitación Pública N° 63/13-MALLA 117B.
FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 24 de mayo de 2013.-
PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) MESES.
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).
LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Ciudad Autónoma de Buenos Aires-P.B. (Salón de Actos) D.N.V.-
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Ciudad Autónoma de Buenos Aires-3° Piso-D.N.V.

27/29 NOV. 02/04/06/09/11/13/16/18/20/23/27/30 DIC. 02 ENE. LIQ. N° 114718 \$ 180,00

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 64/13
MALLA: 406-PROVINCIAS DE SALTA Y JUJUY -RUTA NACIONAL N° 34
TRAMO: ACCESO A SAN PEDRO DE JUJUY-EMP. R. N. N° 50-RUTA NACIONAL N° 50
TRAMO: EMP. R. N. N° 34-LIMITE CON BOLIVIA
LONGITUD: 184,40 KM.
TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.
GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 1.755.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 18 de Marzo de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 53/13-MALLA 116A, Licitación Pública N° 54/13-MALLA 209, Licitación Pública N° 55/13-MALLA 307, Licitación Pública N° 64/13-MALLA 406.-

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 30 de julio de 2013.-
PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) MESES.-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).
LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires-P.B. (Salón de Actos) D.N.V.-
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Ciudad Autónoma de Buenos Aires-3° Piso-D.N.V.

27/29 NOV. 02/04/06/09/11/13/16/18/20/23/27/30 DIC. 02 ENE. LIQ. N° 114717 \$ 180,00

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE LICITACIÓN
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 75/12
OBRA: RUTA NACIONAL N° 9-PROVINCIA DE JUJUY.
TRAMO: SAN SALVADOR DE JUJUY-EMPALME RUTA NACIONAL N° 52, PURMAMARCA
SECCIÓN: RÍO YALA (KM. 1.705,75)-VOLCÁN (KM. 1.732,56)
TIPO DE OBRA: Carpeta de rodamiento tipo concreto asfáltico, banquetas pavimentadas, reparación de depresiones y bacheo de la calzada, banquetas enripiadas, base granular para construcción de senda ciclística, cordón cuneta y recolocación de baranda metálica.
PRESUPUESTO OFICIAL: 30.150.000,00 referido al mes de Marzo de 2012.-
APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 6 de Febrero de 2014 a las 11:00 hs.
FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 6 de Enero de 2014.-
PLAZO DE OBRA: Doce (12) meses.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 6.030,00
LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

27/29 NOV. 02/04/06/09/11/13/16/18/20/23/27/30 DIC. 02 ENE. LIQ. N° 114716 \$ 180,00

CONTRATOS- CONVOCATORIAS

“El Directorio de **LAS DELICIAS COUNTRY CLUB S.A.** convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas N° 3, simultáneamente en 1ª y 2ª Convocatoria, a celebrarse el día 18 de diciembre de 2013 a horas 11:00 en 1ª. Convocatoria y el mismo día a horas 12:00 en 2ª. Convocatoria, en calle Belgrano N° 969-2º Piso de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2) Modificación del artículo 41 del Reglamento Interno de Las Delicias Country Club S.A.; 3) Facilitase al Directorio a renunciar al Derecho de preferencia de Las Delicias Country Club S.A. de acuerdo con lo estipulado en el artículo 48 del CAPITULO VII del Reglamento Interno de Las Delicias Country Club S.A., bajo determinadas pautas. Ratificación de lo ya actuado por el Directorio con relación a las renunciaciones a derecho de preferencia de Las Delicias Country Club S.A. El lugar donde los accionistas deberán cursar comunicación de su asistencia por medio fehaciente, en los términos del art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales es en el domicilio social citado precedentemente, a cuyos fines el Libro de Asistencia cerrará el día 12 de diciembre de 2013 a las 18:00 horas. Firmado: Contador Germán Seery-Presidente-Las Delicias Country Club S.A

20/22/27/29 NOV. 02 DIC. LIQ. N° 114689 \$550,00

“El Directorio de **LAS DELICIAS COUNTRY CLUB S.A.** convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas N° 7, simultáneamente en 1ª y 2ª Convocatoria, a celebrarse el día 18 de diciembre de 2013 a horas 09:00 en 1ª. Convocatoria y el mismo día a horas 10:00 en 2ª. Convocatoria, en calle Belgrano N° 969-2º Piso de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2) Extemporaneidad del llamado a Asamblea; 3) Designación de los miembros del Tribunal de Disciplina de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 9 inc. 3); 18 y 19 del CAPITULO III del Reglamento Interno de Las Delicias Country Club S.A.; 4) Establecimiento del valor mínimo y máximo de la multa que podrá aplicar el tribunal de disciplina con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del CAPITULO VI RÉGIMEN DISCIPLINARIO- SANCIONES del Reglamento Interno de Las Delicias Country Club S.A. 5) Memoria Anual por el año 2012 y Consideración y Aprobación del Balance General y Estado de Resultados por el ejercicio 2012 y gestión del Directorio; 6) Aprobación de Presupuesto General de

Gastos por el período 2014 con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 del CAPITULO IV del Reglamento Interno de Las Delicias Country Club S.A. y nuevo valor de cuota de gastos comunes y residenciales y cuota social ordinaria. El lugar donde los accionistas deberán cursar comunicación de su asistencia por medio fehaciente, en los términos del art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales es en el domicilio social citado precedentemente, a cuyos fines el Libro de Asistencia cerrará el día 12 de diciembre de 2013 a las 18:00 horas; la documentación mencionada se encuentra disponible para su compulsión a partir del día 02 de diciembre del corriente en oficina de administración". Firmado: Contador Germán Seery-Presidente-Las Delicias Country Club S.A.

20/22/27/29 NOV. 02 DIC. LIQ. N° 114690 \$550,00

Convocase a los Señores Accionistas de **PANAMERICANO DE JUJUY SOCIEDAD ANÓNIMA** a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día Lunes 23 de Diciembre de 2.013, a las horas 15:00 en calle Puesto del Marques N° 605, B° San Pedrito, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia Jujuy, a los efectos de tratar el siguiente **ORDEN DEL DIA**: 1.-Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente. 2.-Consideración de la propuesta de Acuerdo de Reducción del Capital. En caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar establecido por el art. 244 de la Ley 19.550 y art. 19 del Estatuto Social, se procede en este mismo acto a la Segunda Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el mismo día 23 de Diciembre de 2.013, en calle Puesto del Marques N° 605, B° San Pedrito, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia Jujuy, a las horas 16:00, a los efectos de tratar el mismo Orden del día. Los Señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación en calle Puesto del Marques N° 605 conforme lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550. Notifíquese por edictos. San Salvador de Jujuy, 26 de Noviembre de 2013.-

29 NOV. 02/04/06/09 DIC. LIQ. N° 114743 \$ 550,00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS. CONCURSO DE PROFESORES ORDINARIOS Y DOCENTES AUXILIARES: De acuerdo a lo establecido por Consejo Académico, se llama a Concurso Público para cubrir cargos de Profesores Ordinarios y Docentes Auxiliares en distintas Cátedras que se dictan en esta Facultad. **PROFESORES ORDINARIOS-INSCRIPCIONES DESDE EL 10/12/2013 AL 23/12/2013.- ASIGNATURA:** TEORÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN ESTRUCTURAS Y PROCESOS: CONTADOR PÚBLICO LIC. EN ADMINISTRACIÓN 1 PROFESOR categorización a cargo del Jurado. Dedicación D.S.E.- CONTADOR PÚBLICO LIC. EN ADMINISTRACIÓN 1 PROFESOR categorización a cargo del Jurado Dedicación D.S.E.- MACROECONOMÍA: CONTADOR PÚBLICO LIC. EN ADMINISTRACIÓN 1 PROFESOR categorización a cargo del Jurado Dedicación D.S.E. FINANZAS PÚBLICAS: CONTADOR PÚBLICO 1 PROFESOR categorización a cargo del Jurado Dedicación D.S.E.- COMERCIO INTERNACIONAL PRÁCTICA PROFESIONAL: LIC. EN ADMINISTRACIÓN 1 PROFESOR ADJUNTO Dedicación D.S.-LIC. EN ADMINISTRACIÓN 1 PROFESOR ADJUNTO Dedicación D.S. **DOCENTES AUXILIARES-INSCRIPCIONES DESDE EL 09/12/2013 AL 20/12/2013: ASIGNATURA:** INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD con extensión de funciones en Contabilidad Básica: CONTADOR PÚBLICO, LIC. EN ADMINISTRACIÓN; 2 AYUDANTES DE PRIMERA Dedicación D.S.E.; 5 AYUDANTES DE PRIMERA Dedicación D.S.- CONTABILIDAD BÁSICA con extensión de funciones en Introducción a la Contabilidad: CONTADOR PÚBLICO LIC. EN ADMINISTRACIÓN; 4 JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS Dedicación D.S.E.- ANÁLISIS DE ESTADOS CONTABLES INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES: LIC. EN ADMINISTRACIÓN CONTADOR PÚBLICO: 1 JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS D.S.E.-LIC. EN ADMINISTRACIÓN 2 JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS Dedicación D.S.-ELEMENTOS Y SISTEMAS DE COSTOS COSTOS I con extensión de funciones en Costos II: LIC. EN ADMINISTRACIÓN: 1 JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS Dedicación D.S.E. CONTADOR PÚBLICO: 2 JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS Dedicación D.S.E.- HISTORIA ECONÓMICA Y SOCIAL: CONTADOR PÚBLICO LIC. EN ADMINISTRACIÓN 1 AYUDANTE DE PRIMERA Dedicación D.S.- AUDITORIA I con extensión de funciones en Auditoría II: CONTADOR PÚBLICO 1 AYUDANTE DE PRIMERA Dedicación D.S.E.- COMERCIO INTERNACIONAL: LIC. EN ADMINISTRACIÓN 1 JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS Dedicación D.S.E.-1 JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS Dedicación D.S.E.- DERECHO CONCURSAL* CONTADOR PÚBLICO 1 AYUDANTE DE PRIMERA Dedicación D.S. * Se valorará el título de Contador Público-Especialidad en Concursos y Quiebras - no siendo requisito excluyente. Las designaciones de Docentes Auxiliares resultantes de estos concursos no implican la consolidación de la designación en dichos cargos en la misma unidad pedagógica concursada (asignaturas, cátedra, departamento, etc.), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudio o reorganización de la Facultad. REQUISITOS: Los consignados en el Reglamento de Concurso Profesores Ordinarios y de Docentes Auxiliares (Resoluciones C.S. N° 0100/2012 y 0101/2012). INSCRIPCIONES E INFORMES, EN DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA DE LA FACULTAD, ALVEAR 843 (4600) S.S. DE JUJUY, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 12:00 Y DE 16:00 A 19:00 Hs.

02 DIC. LIQ. N° 115276 \$ 60,00

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA N° 10- "AUMENTO DE CAPITAL

SOCIAL". En la ciudad de San Pedro de Jujuy, a los cinco días del mes de Julio de 2012 se reúnen en la sede social, la totalidad de los accionistas de "SAN MARCOS SA" a los únicos fines de tratar el aumento del capital social. Preside la Asamblea el Presidente del Directorio, el Sr. Cristián Roberto Galiano. Quién abierto el acto y en uso de la palabra, expresa que es sumamente necesario el aumento de capital social, por un importe de pesos ciento ochenta mil (\$180.000.-), de acuerdo al art. 235 de la LSC. Luego mociona que el aumento sea suscrito en un 100% en partes iguales por los dos accionistas e integrado en un 25% en efectivo y el saldo en un plazo máximo de dos años, conforme a lo previsto en el artículo 187 de la LSC. Siendo que la presente decisión importa una modificación del ESTATUTO y siendo necesaria la adecuación mediante Escritura Pública, se faculta al Presidente del Directorio a realizar los trámites pertinentes ante el escribano que lo decida, a la vez también se lo faculta para designar a la persona que llevará a cabo la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio. Luego de las deliberaciones y agotado el debate, se aprueba por unanimidad, el aumento de capital, se prescinde de las publicaciones de este acto, conforme al artículo 237, último párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales, por lo que se dá por finalizado el acto a las 19,30 hs., firman al pie los presentes.

Ordéñese la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 19.550.-

San Salvador de Jujuy, 14 de Noviembre de 2013.-

Dr. RAMÓN ANTONIO SOSA

P/ Habilitación al Juzgado de Comercio

02 DIC. LIQ. N° 115257 \$ 110,00

ESCRITURA NÚMERO CIENTO SESENTA Y TRES.-163.-RECTIFICATORIA Y COMPLEMENTARIA DE CONSTITUCIÓN DE "FARMACIA NUEVA SAN RAFAEL II" SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE (S.C.S.): En la ciudad de Monterrico, departamento El Carmen, de la provincia de Jujuy, República Argentina, a veintinueve días del mes de octubre del año dos mil trece, ante mí, LILIANA GRACIELA KUNZ, Escribana autorizante Titular del Registro Notarial número setenta y tres con asiento en esta ciudad, comparecen Julio Jesús SOSA, argentino, Documento nacional de identidad número 16.364.926-CUIL N° 20-16364926-9, quien manifiesta ser soltero, comerciante, de 48 años de edad; Mirta Graciela SOSA argentina, Documento nacional de identidad número 22.747.662-CUIL N° 27-22747662-7; quien manifiesta ser soltera, comerciante, de 42 años de edad, ambos con domicilio real y fiscal en Avenida El Éxodo número 134, de Barrio Centro, de la ciudad de Perico, ex profeso aquí; Claudia Mónica GUIDO, argentina, Documento nacional de identidad número 17.074.144-CUIL N° 27-17074144-2, quien manifiesta ser divorciada, farmacéutica, de 49 años de edad y Sandra Elizabeth RÍOS, argentina, Documento nacional de identidad número 21.329.280-CUIL N° 27-21329280-9, quien manifiesta ser casada, farmacéutica, de 43 años de edad, ambas con domicilio real en pasaje Las Rosas número 445 del Barrio Juan Manuel de Rosas de la ciudad de Perico, ex profeso aquí.-Los comparecientes son mayores de edad y justifican sus identidades con los documentos relacionados, los que me exhiben en sus originales y en fotocopia agrego a la presente, de conformidad al artículo 1.002 inciso c del Código Civil.-EXPOSICIÓN: Los comparecientes dicen que por escritura número 153 de fecha nueve de octubre de 2013, pasada ante mí a los folios 311, 312 y 313 del Protocolo año 2013, a mi cargo, decidieron constituir una sociedad en comandita simple bajo la denominación "FARMACIA NUEVA SAN RAFAEL II S.C.S.", que funcionará con una casa central y una sucursal.-La casa central tendrá como domicilio calle Valle Grande número 95 del barrio San Marcos de la ciudad de Perico departamento El Carmen de esta provincia. Y la sucursal tendrá como domicilio Avenida El Éxodo número 134 del barrio Centro de la ciudad de Perico, departamento El Carmen de esta provincia.-DECLARACIÓN: Expresan los comparecientes que en la escritura de constitución de sociedad ya mencionada se cometió un error involuntario en el artículo tercero referido al capital social, consignándose erróneamente el monto del capital social en la suma de PESOS DIEZ MIL (10.000,00) cuando lo correcto es PESOS CIEN MIL (\$100.000,00).-Advertido el error, me solicitan los comparecientes que rectifique el instrumento relacionado, por cuanto declaran los comparecientes, que el capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), discriminados así: a) Corresponde al capital comanditario un noventa y nueve por ciento (99,00%), o sea la suma de Pesos NOVENTA Y NUEVE MIL (\$99.000,00) que es suscrito e integrado en su totalidad en dinero efectivo por los socios comanditarios: Julio Jesús Sosa suscribe la cantidad de PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$33.000,00) y Mirta Graciela Sosa suscribe la cantidad de PESOS SESENTA Y SEIS MIL (\$66.000,00). b) Corresponde al capital comanditado, un uno por ciento (1,0%), o sea la suma de Pesos UN MIL (\$1.000,00) que es suscrito e integrado en su totalidad en dinero efectivo por los socios comanditados: Claudia Mónica Guido suscribe la cantidad de PESOS QUINIENTOS (\$500,00) y Sandra Elizabeth Ríos suscribe la cantidad de PESOS QUINIENTOS (\$500,00).-En consecuencia y por lo expuesto queda efectuada dicha rectificación y aclaración, complementando el instrumento ya relacionado en su parte pertinente, solicitándome los comparecientes remita el instrumento para su inscripción el registro público de comercio pertinente.-LEO esta escritura a los comparecientes, quienes ratifican su contenido y firman como acostumbran hacerlo por ante mí, doy fe.- Ante mí hay cuatro firmas ilegibles que pertenecen a Julio Jesús Sosa, Mirta Graciela Sosa, Claudia Mónica Guido y Sandra Elizabeth Ríos.-Esta mi firma y sello "LILIANA GRACIELA KUNZ-ESCRIBANA-TITULAR DE R. N° 73-MONTEERRICO-JUJUY".-Concuerda fielmente con su escritura matriz que pasó ante mí a los folios 331 y 332 del protocolo "A" a mi cargo.- Para los constituyentes expido este primer testimonio en dos hojas de actuación notarial N° A00801267 y A00801268, las que firmo y sello en la ciudad de Monterrico a los once días del mes de noviembre del año dos mil trece.-

Ordénesse la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 19.550.-

San Salvador de Jujuy, 14 de Noviembre de 2013.-

Dr. RAMÓN ANTONIO SOSA

P/ Habilitación al Juzgado de Comercio

02 DIC. LIQ. N° 114737 \$ 105,00

REMATES

JOSÉ MADDALLENO

Martillero Judicial-M.P. N° 50

JUDICIAL CON BASE Y/O REDUCCIÓN.-UN AUTOMÓVIL MARCA VOLKSWAGEN-MODELO GOL TREND-AÑO 2010-DOMINIO JM-H786. El día 04 del mes de Diciembre de 2.013, a horas 17:00, en calle Ejército del Norte N° 796 esquina Río de la Plata-B° Mariano Moreno de esta ciudad, por orden de la Dra. LIS VALDECANTOS BERNAL, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 13, en el **EXPT. N° B-276.551/12**, caratulado: "EJECUCION PRENDARÍA: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/FERNÁNDEZ, FABIÁN GUILLERMO", procederé a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero (10%) a cargo del comprador y con base de la deuda prenda de Pesos Cuarenta y Cinco mil Ciento diecisiete con treinta centavos (\$45.117,30.-), el automotor Marca: VOLKSWAGEN, Tipo: SEDAN 5 PUERTAS, Modelo: GOL TREND 1.6, Año: 2010, Motor Marca: VOLKSWAGEN N° CFZ800908, Chasis Marca: VOLKSWAGEN N° 9BWAB05U9BT160363, Dominio: JM-H786. Asimismo, atento lo previsto por el art. 501 del C.P.C. y en caso de no existir postores por la base fijada y previa media hora de espera; ordenase una nueva subasta con REDUCCIÓN de la misma en un 25% y en caso de persistir esa situación se subastará SIN BASE.- El comprador adquiere el bien libre de gravámenes.-Publíquese edictos en Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS. Por consultas llamar al 0388-154047128.-San Salvador de Jujuy, 22 de Noviembre 2.013.-Dra. TERESA LEWIN NAKAMURA Secretaria Habilitada.-

29 NOV. 02/04 DIC. LIQ. N° 114720 \$ 45,00

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

Judicial: **BASE \$ 49.996,00 LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE UBICADO SOBRE CALLE PBRO. LEÓN SARVERRY N° 1175 BARRIO ALTO LA VIÑA DE ESTA CIUDAD.-S.** el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. N° 6, Sec.11, **EXPT. B-214425/09** Inc. de Ejec., de Honorarios en Expte. B-23.705/97 (Sucesión. Britos Ponciano Emilio) Caratulado: Gonzalo Luis Enrique c/Córtese Margarita Ángela, Britos Aída Cristina y Britos Luis Ángel" comunica por 3 veces en 5 días que el Martillero Guillermo Durand, Matrícula Nro 11, rematará en publ. sub., al mej. post., din. de cont. y com. de Ley del 5% a cargo del comprador y CON BASE DE \$ 49.996,00, EL DIA 05 DE DICIEMBRE DEL 2013 A HS.18,00 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE ESTA CIUDAD. La mitad indivisa de un inmueble con todo lo en el edificado, clavado, plantado cercado y demás adherido al suelo, individualizado como Matrícula A-14.072;Manzana D-2, Lote 20;CC1: Secc.8;Manzana 41; Parcela 20; Padrón A 39123, Ant. de Dom. LO86 bis, Fs. 229/231 ubicado en Alto La Viña Dpto. Manuel Belgrano, el que según informe de fjs.172 se encuentra ocupado por Verónica Flores, su pareja Adrián Ríos y sus 3 hijos menores de edad; Karen Toconas DNI 38.469.737, su pareja Diego Flores, hermano de Verónica y su hijo menor de edad y se trata de una casa prefabricada de madera compuesta de 2 habitaciones cocina, comedor, baño y galería, el que mide Fte.E.28,21m;cta. Fte O. 5,50m; cdo.N.56,46 m; Cdo S. 49,22 m, encerrado Sup. S/plano de 849,51 m2 aprox., registrando embargo en esta causa sin expresión de monto, adquiriendo los compradores el mismo libre de gravamen con el producido del remate. Títulos de dominio corren agregados en autos, lugar donde los interesados podrán consultar los mismos en Secretaría y/o el día de la subasta desde dos horas antes de iniciado el acto de remate en las oficinas del Martillero. Edictos en el B.O. y diario de circulación local. S.S. de Jujuy, 20 de Noviembre del 2013.

29 NOV. 02/04 DIC. LIQ. N° 115268 \$ 60,00

Dr. Alejandro Hugo Domínguez. Juez del Tribunal del Trabajo de la Provincia de Jujuy, Sala PRIMERA, Presidente de trámite en el **Expte. N° B-232.490/10** caratulado. Despido y otros rubros: VÍCTOR ANDRÉS MATÍAS EISELER C/ANTIS S.A. ORDENA la venta en SUBASTA PÚBLICA, el día 6 del mes diciembre del año 2013 a Hs. 18:00 en Avda. Almirante Brown N° 821-DICAR.- B° San Pedrito, dinero de contado, sin base, comisión del martillero del 10%, DOS ELEVADORES DE AUTOS-CAPACIDAD 3500 Kg., en el lugar y estado que se encuentran, retiro acarreo a cargo del comprador. Para individualizar los bienes, en horario comercial o coordinar con el martillero actuante, Sr. Gabriel Guillermo Moraleda. Publíquese los edictos por tres veces en cinco 5 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. SECRETARIA DRA. MARIA CRISTINA MASTRANDREA, 08 de noviembre de 2013.-

02/04/06 DIC. LIQ. N° 114740 \$ 45,00

CONCURSOS Y QUIEBRAS

DRA. LIS VALDECANTOS BERNAL-JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARÍA N° 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber que en el **Expte. N° B-273353/12**, caratulado "QUIEBRA DIRECTA: SALINAS, HUGO LUIS-SOLICITADA POR S.A.D.A.I.C.", ha dictado la siguiente providencia: "San Salvador de Jujuy, 06 de noviembre de 2013.- El informe actuarial que antecede, téngase presente.- Atento el estado de la causa, fíjese audiencia para el sorteo del síndico para el día DIEZ (10) del mes de DICIEMBRE del cte. año a horas nueve (9) la que se llevará a cabo en la Superintendencia del Poder Judicial, de conformidad a lo dispuesto en la Acordada de fecha 12 de junio de 1.996, debiendo librar para su conocimiento el oficio pertinente. Haciéndole saber que deberá recibirse del cargo, denunciar domicilio y horarios de atención, dentro de la 24 HORAS contadas desde su notificación, bajo apercibimiento de remoción.- Líbrese oficio al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, conforme lo dispone la Ada.7/96, pto.4º, a sus efectos.-Asimismo, dispóngase la publicación de edictos durante CINCO (5) DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local (art.89 LCQ), sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignar los fondos correspondientes cuando los hubiere.- Facúltase a la Dra. Paola Virginia Giménez Leonardi Cattolica para el diligenciamiento de los oficios ordenados precedentemente.-Notifíquese por cédula.-Fdo. DRA. LIS VALDECANTOS BERNAL, Juez - Ante mí: Dra. LUISA CARMEN BURZMIŃSKI-Secretaria Habilitada". Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local durante CINCO DÍAS (art.89 LCQ), sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignar los fondos correspondientes cuando los hubiere.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Noviembre de 2013.-

22/27/29/ NOV. 02/04 DIC. S/C

DRA. MARISA ELIANA RONDON, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARÍA N° 6, en el **Expte. C-007398/13**, caratulado: "PEDIDO DE PEQUEÑO CONCURSO: MACHUCA, GLADI ESTHER Y PACHTMAN, DAVID" se notifica por este medio el siguiente proveído: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Octubre de 2.013. AUTOS Y VISTOS...RESULTA CONSIDERANDO...RESUELVE: I) Hágase saber a los acreedores que el Síndico designado es el C.P.N. ENRIQUE IZQUIERDO con domicilio en calle Independencia 219 de esta ciudad y el horario de atención son los días Lunes a jueves de 17 a 20 horas, II) Fijar como fecha de vencimiento del plazo para que los acreedores formulen sus pedidos de verificación ante el Síndico el día 27 del Mes de Noviembre de 2013 (Art. 14 inc 3 LB. y Q). III) Fijar fecha APRA la presentación por parte del Sr. Síndico de los informes individuales el día 13 del mes de Febrero del año 2.014 (Art.35 L.C.Q.). III) Fijar el día 27 de mes de Marzo del año 2.014, para que el Síndico presente el informe General (Art. 39 L-C. y Q.). IV) Fijar como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el día 14 del Mes de Agosto del año 2.014, a horas 09:00 (Art. 14 inc. 10 y 43 L.C.yQ.). V) Publíquense EDICTOS a cargo de la Concursada, en el Boletín Oficial y en un Diario Local por el término de CINCO DÍAS (Art. 27. L.C. y Q.). VI) Agregar copia en autos, hacer saber, etc.- FDO. Dra. MARISA E. RONDON-JUEZ-NORMA FARACH DE ALFONSO-SECRETARIA

29 NOV. 02/04/06/09 DIC. LIQ. N° 114742 \$ 80,00

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

El Dr. Roberto Siuffi, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Nro. 4, en el **Expte. N° B-183054/08** caratulado: "ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: FÁTIMA GABRIELA CRUZ, MARIA ALEJANDRA CRUZ, RUBÉN CESAR CRUZ, GLORIA NOEMÍ DÍAZ, ÁNGEL ROLANDO y ALFREDO RAMOS c/SUCESIÓN JUAN CARLOS APARICIO, NÉSTOR TOMAS JIMÉNEZ, ELINA PERPETUA RAMONA BRIZUELA, HÉCTOR DEL PLAN y LIDERAR SEGUROS" a notificar el siguiente decreto: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de Septiembre de 2012.- Atento a las constancias de autos y el escrito que antecede, notifíquese por edictos a los demandados NÉSTOR TOMAS JIMÉNEZ D.N.I. 2.290.906 y HÉCTOR DEL PLAN D.N.I. Nro. 7.673.311, que este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Nro. 8 de esta ciudad se ha presentado demanda Ordinaria por Daños y Perjuicios, iniciada por los Sres. Fátima Gabriela Cruz, María Alejandra Cruz, Rubén Cesar Cruz, Gloria Noemí Díaz, Ángel Rolando Mamaní y Alfredo Ramos en contra de la Sucesión de Juan Carlos Aparicio, Néstor Tomas Jiménez, Elina Perpetua Ramona Brizuela, Héctor del Plan y Liderar Cia. De Seguros, de la que se le corre traslado por el plazo legal, términos contados desde la última publicación de edictos y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 298 del C.P.C. y de nombrarles un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).-Hágase saber a los demandados que las copias para traslados se encuentran a su disposición en Secretaría de este Juzgado, siendo los días de notificación los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Por el mismo término intimase al demandado a constituir domicilio legal dentro de los tres kilómetros de este Juzgado. A tal fin publíquense edictos por tres veces en cinco días, EN UN DIARIO LOCAL Y Boletín Oficial.-Fdo. ROBERTO SIUFFI-Juez. Ante mí: Dra. PATRICIA ORTIZ ARAMAYO-Secretaria. SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de Septiembre de 2013.-

27/29 NOV. 02 DIC. LIQ. N° 114712 \$ 60,00

La Dra. ALEJANDRA M. L. CABALLERO-Vocal de la Sala Tercera de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy y Presidente de trámite en el **Expte. N° B-241099/10** caratulado: "DEMANDA DE USUCAPIÓN MAMANI PEÑAFIEL, FLORA c/ CHAILE LUCIO y/o HEREDEROS notifica a los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, ubicado en calle Santiago del Estero Nro. 276 de la ciudad de El

Carmen y se identifica como CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECCIÓN 2, MANZANA 3A, PARCELA 17, PADRÓN B-2274, y que tiene las siguientes características Técnicas: mide nueve metros de frente y contrafrente por veintiséis metros veintiocho centímetros de Fondo, linda al Norte con Lote Dieciocho, al Sud con los Lotes Catorce, Quince y Dieciséis, al este con Lote Once y al Oeste con calle sin nombre, encerrando una superficie de Doscientos treinta y seis metros cuadrados cincuenta y dos decímetros cuadrados, de la siguiente providencia: "San Salvador de Jujuy, 31 de Julio de 2013- 1) REANUDANSE el procedimiento que fuera suspendido a fs. 125 de autos. 2) Atento lo informado por la Actuaría y previo a resolver, como medida para mejor proveer, córrase traslado de la demanda a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir individualizado como Circunscrito 1, Sección 1, Manzana 3ª, Parcela 17, Padrón B-2274, ubicado en Santiago del Estero Nro. 276, El Carmen, departamento El Carmen, Provincia de Jujuy, mediante edictos, para que la contesten dentro del plazo de quince (15) días hábiles, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho a hacerlo si así no lo hicieren (Art. 298 del C.P.C., Art. 531° del C.P.C.- Conf. Modificación Ley 5486). 3) A tales fines, líbrense edictos que se publicarán por tres veces, dentro de un periodo de cinco días, en el Boletín Oficial y un diario local del lugar del inmueble a usucapir. 4) Ordenase, asimismo, la exhibición de los edictos en el local del Juzgado de Paz de El Carmen, Departamento de El Carmen, Provincia de Jujuy y en la Municipalidad de la misma localidad. Transmitir mediante radiodifusión local durante treinta (30) días, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (conf. Art. 535° del C.P.C. modif. Ley 5486). 5) Intímeseles en igual término para que constituyan domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarles en lo sucesivo por Ministerio de Ley. 6) Atento constancias de iniciación del Juicio Sucesorio del Sr. LUCIO ALBERTO CHAILE, expedida por Mesa General de Entradas (fs. 135), téngase por cumplimentada con la intimación cursada mediante proveído de fecha 07/05/13 (fs. 125). 7) Notifíquese (Art. 155 del C.P.C.)- Fdo. Dra. ALEJANDRA M. L. CABALLERO-Presidente de Trámite- Ante mí: Dra. LILLIANA E. CHOROLQUE-Secretaria. Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS, haciéndose saber que se tendrá por notificado desde la última publicación de los mismos (art. 162 del C.P.C.). SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Agosto de 2013.-

27/29 NOV. 02 DIC. LIQ. N° 114711 \$ 60,00

DR. ENRIQUE R. MATEO-Vocal de la Cámara Civil y Comercial-Sala II-Vocalía N° 4 de la Provincia de Jujuy, Se hace saber que en el Expte. N° B-261599/11, caratulado: "ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: ALARCÓN SILVIA VIRGINIA C/ QUIROGA GABRIELA", se ha dictado el siguiente decreto: "San Salvador de Jujuy, 25 de Junio de 2013"- Previo a proveer a lo solicitado en fs. 63 y lo dispuesto por el art. 162 del C.P. Civil de la demanda interpuesta córrase traslado a GABRIELA QUIROGA para que la conteste dentro del plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES de notificada haciéndole saber que las copias para traslado se encuentran en Secretaría, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho a contestar la demanda (art. 298 del C.P. Civil) y designarle como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, notificándose mediante EDICTOS en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-Actuando en autos el principio contenido en el primer párrafo del art. 72 C.P. Civil imponese al solicitante la carga de confeccionar los edictos solicitados para su posterior control y firma del Tribunal, los que deberán presentarse en Secretaría en el término de 10 días.-Notifíquese por cedula.- Fdo. Dr. ENRIQUE R. MATEO, Vocal. Ante mí: CESAR BAREA-Prosecretario.-Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS, haciéndose saber que se tendrá por notificación desde la última publicación de los mismos (art. 162 del C.P.C.). SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 DE JUNIO DEL 2013.-

27/29 NOV. 02 DIC. LIQ. N° 114705 \$ 60,00

DRA. SILVIA ELENA YÉCORA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría N° 4, en el Expte. N° B-223047/2010:Caratulado:"EJECUTIVO: CREDINEA S.A. C/ ORELLANA HUGO ALBERTO", ordena se notifique al SR. HUGO ALBERTO ORELLANA la siguiente PROVIDENCIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 DE AGOSTO DEL 2013.-1.-Avocase la suscripta al conocimiento de la presente causa.- 2.-Atento las constancias de autos, Edictos a fin de notificar al demandado de lo proveído a fs.11 de los presentes autos, el que deberá ser publicado en un diario local y en el Boletín Oficial tres veces en CINCO DÍAS, haciéndole saber al accionado que los términos comienzan a correr a partir de la última publicación.-3.-Notifíquese (Art. 155 C.P.C.).-Firmado DRA. SILVIA ELENA YÉCORA, Juez, Secretaria DRA. BEATRIZ BORJA. PROVIDENCIA DE FS. 11 SAN SALVADOR DE JUJUY 07 DE MAYO DEL 2011-1.-Téngase por presentado DR. FRANCISCO SAIDMAN ROS, por parte y por constituido domicilio legal y en nombre y representación de CREDINEA S.A., conforme lo acreditada con el Poder Gral. para Juicios que arrima a la causa. 2- Atento a la demanda ejecutiva y lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y 480 del C.P.C.,líbrense en contra del demandado HUGO ALBERTO ORELLANA, mandamiento de pago, ejecución y embargo por la, y con las formalidades de Ley, proceda a requerirle el pago de la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA.(\$830) por capital reclamado, con mas la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS.(\$966), calculada para responder a intereses legales y costas del presente juicio.- En defecto de pago trábese EMBARGO sobre los bienes de su propiedad, hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar Depositario Judicial a la propia afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de Ley requiriéndosele la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen, y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los Acreedores ., y cíteselo de REMATE para que dentro del plazo de CINCO DÍAS comparezca ante este juzgado y Secretaría N° 4, a oponer excepciones legítimas si las tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución.-Al efecto comisionase al SR. JUEZ DE PAZ CON JURISDICCION EN PÁLPALA, con facultad de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza publica si fuere necesario. Asimismo, intimase al demandado, para que en el plazo antes fijado, constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KMS. de asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de la Ley, (Art.52 del ídem) 4.- Notifíquese Art. 154 del C.P.C FDO. DR. ROBERTO SIUFÍ-JUEZ POR HABILITACIÓN-ANTE MÍ: DRA. BEATRIZ BORJA. Secretaria. Para el cumplimiento de la presente queda Ud. Facultado para solicitar el auxilio de la fuerza publica y allanar domicilio si fuere necesario.-Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.-Publíquese el Presente Edicto en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO

DÍAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de AGOSTO de 2013.-

27/29 NOV. 02 DIC. LIQ. N° 114650 \$ 60,00

DRA. SILVIA ELENA YÉCORA, -Juez- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaria N° 3, en el Expte. N° B-264046/12, caratulado: "EJECUTIVO: CREDINEA S.A. C/ SOLANO, AZUCENA ÁNGELA", hace saber a la Sra. AZUCENA ÁNGELA SOLANO, que se ha dictado el siguiente PROVEÍDO A FS. 28: "San Salvador de Jujuy, 13 de agosto del 2013.- Avocase la suscripta al conocimiento de la presente causa.- Atento a las constancias de autos y conforme se solicita en el escrito que antecede presentado por el DR. FRANCISCO J. SAIDMAN ROS, ordenase la notificación por edictos a la demandada SRA AZUCENA ÁNGELA SOLANO las partes pertinentes de la providencia de fs. 15 de autos, conforme lo prevee el art. 162 del C.P.C. de la Provincia.- Para el caso que la demandada Sra. AZUCENA ÁNGELA SOLANO no se presente a hacer valer sus derechos se le designara oportunamente defensor oficial de Pobres y Ausentes, que por turno corresponda. Notifíquese (art. 155 del C.P.C.)- Fdo. Dra. SILVIA ELENA YÉCORA Juez Ante mí: Dr. GUSTAVO MARCELO IBARRA-Secretario." PROVIDENCIA A FS. 15: San Salvador de Jujuy, 23 de febrero del 2012.-Por presentado el DR. FRANCISCO JAVIER SAIDMAN ROS, en nombre y representación de CREDINEA S.A., por constituido domicilio legal, a merito del poder general que en copia debidamente juramentada adjunta.- Atento a la demanda ejecutiva por cobro de pesos y lo dispuesto por los Arts. 472 inc 4,478 y 480 y correlativos del Código Procesal Civil, líbrense en contra de la demandada Sra. AZUCENA ÁNGELA SOLANO en el domicilio denunciado, Mandamiento de PAGO, EJECUCIÓN por la suma de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON SESENTA CENTAVOS (\$11.721,60) por Capital reclamado, con mas la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$5860,80) presupuestada para responder accesorias legales y costas del presente juicio.-En....Asimismo cítesela de REMATE para que en el termino de CINCO (5) DÍAS, para que concorra por ante este Juzgado y Secretaria N° 3, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. AdemásA.... Asimismo íntímese al demandado para que en el mismo termino antes fijado, constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILÓMETROS, del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarlo notificado por Ministerio de Ley todas las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 52 del C.P.C.)-AL.-Notifíquese (Art. 154 del C.P.C.)- FDO Dra. Cristina Marco - Juez habilitado- Ante Mí: Proc. Gustavo M. Ibarra-Secretario.-Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, por TRES (3) VECES en CINCO (5) DÍAS.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de agosto del 2013.-

27/29 NOV. 02 DIC. LIQ. N° 114651 \$ 60,00

DR. RICARDO SEBASTIÁN CABANA, Juez Civil y Comercial N° 4 Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-239.404/11, caratulado: "EJECUTIVO: CARSA S.A. C/ CONDORI SERGIO OMAR" Notifíquese mediante Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y un diario local, Tres veces en Cinco para cuyo caso el termino del emplazamiento comenzara a correr a partir del quinto día de la última publicación, a la parte demandada Sr. SERGIO OMAR CONDORI, D.N.I. N° 28.187.321, del proveído a fs.38/39: RESOLUCIÓN: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DE AGOSTO DE 2013.-AUTOS Y VISTOS:....RESULTA:....CONSIDERANDO:....RESUELVE: I) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por la firma CARSA S.A., en contra de SERGIO OMAR CONDORI, D.N.I. N° 28.187.321 hasta que la primera se haga íntegro pago del Capital reclamado, de PESOS CINCO UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA Y CINCO CTVOS. (\$1.176,45.-) con más los intereses de la tasa activa de conformidad a la Doctrina del Superior Tribunal de Justicia en la causa:"Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto en el Expte. n° B-145.731/05 (Sala I-Tribunal del Trabajo) Indemnización por despido incausado y otros rubros: Zamudio, SILVIA Zulema c/Achi Yolanda y otro".(L.A. 54, P° 673-678- N° 235) y con más el Intereses Punitivos equivalente al 50%, desde la mora (acaecida con fecha 10/11/2008 respecto al instrumento objeto de la presente ejecución conforme constancias de fs. 09) y hasta el efectivo pago mas IVA si correspondiere.-II) Imponer las costas a la demandada vencida (Art. 102 del C.P.C.)-III) Diferir la regulación de los Honorarios, hasta tanto exista planilla aprobada en autos.-IV) Notificar por Edictos y lo sucesivo por Ministerio de la Ley (Art.154 del C.P.C.)-V) Protocolizar, Agregar copia en autos, hacer saber, etc.-FDO. Dr. R. SEBASTIÁN CABANA.-JUEZ- ANTE MÍ Dra. MARIA VICTORIA NAGER, Prosecretaria."Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.-San Salvador de Jujuy, 28 de AGOSTO de 2013.-Dra. MARIA VICTORIA NAGER, Prosecretaria.-

27/29 NOV. 02 DIC. LIQ. N° 1147652 \$ 75,00

DR. RICARDO SEBASTIÁN CABANA, Juez a cargo Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte N° B-241977/10 caratulado: "EJECUTIVO: VÁZQUEZ, JORGE ALBERTO C/ ALBORNOZ, LUIS ALBERTO" Notifíquese mediante Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y un diario local, Tres veces en Cinco Días para cuyo caso el término del emplazamiento comenzará a correr a partir del Quinto Día de la última publicación, a la parte demandada SR. LUIS ALBERTO ALBORNOZ, D.N.I. N° 16.186.736, del proveído a fs. 09.-" San Salvador de Jujuy, 13 DE DICIEMBRE DEL 2010.Téngase por presentado al DR. JORGE ALBERTO VÁZQUEZ por sus derechos. Por constituido domicilio legal y por parte. Atento lo solicitado, lo previsto por el art.260 de C.P.C. y previa fianza que deberá prestar el presentante en legal forma ante la Actuaría, trábese embargo preventivo sobre los montos que tenga o tuviere a percibir el demandado LUIS ALBERTO ALBORNOZ, en el Expte. B-146.902/05 caratulado Ordinario por Indemnización Accidente de Trabajo: " Luis Alberto Albornoz c/ Estado Provincial", radicado en el Tribunal de Trabajo, Sala I, Vocalía a cargo del Dr. Olmedo, hasta cubrir la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) en concepto de capital más la de PESOS UN MIL (\$1.000) presupuestada para responder acrecidas del presente juicio.- A tal fin líbrense oficio al Tribunal del Trabajo, Sala I, Vocalía cargo del Olmedo, a sus efectos. Cumplido y de conformidad a lo previsto por los arts.472, 478 y s.s. del C.P.C., líbrense mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra del demandado LUIS ALBERTO ALBORNOZ, en el domicilio denunciado, por las sumas detalladas. En defecto de pago, hágase saber a los demandados que se convierte en definitivo el embargo preventivo trabado oportunamente. Asimismo, requírase manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores y cíteselo para que en el término de CINCO DÍAS, contados a partir de su notificación, concurre ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial N° 4, Secretaría N° 7, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.-Por el mismo término, intimase a constituir domicilio legal dentro del radio de los Tres Kilómetros del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art.52 del ítem., haciéndole saber que los días de notificación en Secretaría son los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Para el cumplimiento de lo ordenado comisionase al Sr. Oficial de Juez de Paz, con las facultades de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública si fuera necesario.-Notifíquese-FDO. Dr. ROBERTO SUIFI JUEZ ANTE MI Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER.SECRETARIA.-; "SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de diciembre de 2012.-Habiéndose agotado la vía dispuesta por el Art. 162 del C.P.C., y lo solicitado recientemente, notifíquese el proveído de fs. 09 mediante edictos que deberán ser publicados por tres veces consecutivas en cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local, haciéndole saber al accionado que deberá presentarse(a hacer valer sus derechos), bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial como su representante con quien se seguirá el juicio (art.474 del CPC.)-FDO. Dra. MARÍA CRISTINA MOLINA LOBOS. JUEZ POR HABILITACIÓN. ANTE MI Dra. MARÍA VICTORIA NAGER. PROSECRETARIA. Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 06 DE JUNIO DE 2.013. Dra. MARIA VICTORIA NAGER, Prosecretaria.-

27/29 NOV. 02 DIC. LIQ. N° 114706 \$ 75,00

Dra. MARISA ELIANA RONDON, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6 en el **Expte. N° B-176384/07**, caratulado: "PREPARA VÍA EJECUTIVO: CREDIMAS S.A. C/ FERNÁNDEZ DANIEL ALBERTO", se procede a notificar por este medio al SR. DANIEL ALBERTO FERNÁNDEZ D.N.I. 20.127.037 el siguiente PROVEÍDO: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DE DICIEMBRE DEL 2.010".-I-Atento a las constancias de autos, téngase presente por expedita la vía ejecutiva, en consecuencia y teniendo en cuenta lo dispuesto por los Arts. 472, 475 y 480 del C.P.C. librese en contra del demandado SR. FERNÁNDEZ DANIEL ALBERTO mandamiento de pago, ejecución y embargo, por la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO C/12/100 (\$934,12), en concepto de Capital, con mas la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE C/06/100 CTVOS. (\$467,06) calculada para responder a intereses legales y costas del presente Juicio. En defecto de pago, trábase embargo sobre los bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial de los mismos a la parte afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades ley, requiriéndosele la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores y cítesela de REMATE para que oponga excepciones si las tuviere, dentro del término de CINCO DÍAS, En el Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4, sito en calle Independencia Esq. Lamadrid, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.-3.-Al efecto comisionase al Sr. Oficial de Justicia con facultad de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública si fuere necesario.- Asimismo intimase a la parte demandada para que en el mismo plazo señalado constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KMS. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarlo notificado por Ministerio de Ley, todas las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 52 C.P.C.)- 4- Notifíquese Art. 154 del C.P.C.-Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial y en un diario local, por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-Se le hace saber que los términos se comenzaran a contar a partir de la última publicación-SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de agosto de 2013.-

29 NOV. 02/04 DIC. LIQ. N° 114653 \$ 60,00

Dra. NOEMÍ ADELA DEMATTEI DE ALCOBA, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-232126/10** caratulado: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: VIDAL RUEDA ALEJANDRO c/ CORREA, RAMÓN" se ha dictado el siguiente Decreto: San Salvador de Jujuy, 27 de Febrero de 2013. Citase a la MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY y al ESTADO PROVINCIAL en los términos del Art. 534 inc. 1 y 2 de la Ley 5486, para que tomen conocimiento del presente juicio y si consideraren afectados sus derechos pida participación como demandado, dentro del término de QUINCE DÍAS hábiles, bajo apercibimiento de presumir que su incomparecencia no afecta sus derechos.-III-Asimismo citase a los colindantes del inmueble objeto de la presente medida, Sres. JULIA AUAD ZAIDE, JOSÉ JUSTO QUISPE y MARTÍN BAUTISTA para que tomen conocimiento del presente juicio y si consideraren afectados sus derechos pida participación como demandado, dentro del término de QUINCE DÍAS hábiles, bajo apercibimiento de presumir que su incomparecencia no afecta sus derechos.-IV-Citase y emplazase a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como Padrón A-12.289, Circunscripción 1, Sección 10, Manzana 106, Parcela 12, Matricula A-15.784-12.289 ubicado en Villa Alberdi del B° San Pedrito del Departamento Dr. Manuel Belgrano, a fin que tome conocimiento del presente juicio y si consideraren afectados sus derechos pidan participación como demandados, dentro del término de QUINCE DÍAS hábiles de notificados, bajo apercibimiento de presumir que su incomparecencia no afecta sus derechos. Notifíquese mediante EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-V-Asimismo ordenase la exhibición de los EDICTOS ordenados precedentemente, en la Municipalidad de San Salvador de Jujuy y transmitáse los mismos mediante radiodifusión local durante 30 (Treinta) días, debiéndose acreditar con la certificación respectiva conforme lo previsto en el Art. 535 de la Ley 5486 modificatoria del C.P.C.-VI-Intímase a la parte actora a colocar el CARTEL INDICATIVO con las referencias y dimensiones dispuestas en el Art. 536 de la Ley 5486 debiendo acompañar fotografías certificadas del mismo en el plazo de QUINCE DÍAS...Notifíquese por cédula. FDO. Dra. NOEMÍ ADELA DEMATTEI DE ALCOBA.-Por Ante mí: Dra. AGUSTINA GONZÁLEZ FASCIO-Secretaria Publíquese EDICTOS en el Boletín oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS. San Salvador de Jujuy 17 de Septiembre de 2013.-

29 NOV. 02/04 DIC. LIQ. N° 114729 \$ 60,00

La Dra. Norma Beatriz Issa Vocal Pte. De trámite de la Sala III Cámara Civil y Comercial en el **Expte. N° C-000707/13**, caratulado: "Prescripción Adquisitiva de Inmueble: Cruz Andrés C/Estado Provincial", procede a notificar el siguiente proveído: SAN SALVADOR DE JUJUY 08 de octubre de 2013. I- Proveyendo al escrito de fs 17, Córrase traslado de la

demanda el ESTADO PROVINCIAL y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir ubicado en SUCHUHUAICO-PURMAMARCA DEPARTAMENTO TUMBAYA. PADRÓN H-S/N, CIRC.2, SECC.2, PARCELA S/N, mediante edictos, para que la contesten dentro del plazo de quince (15) días hábiles, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho de hacerlo si así no lo hicieren (Art. 298 del C.P.C., Art. 531 del C.P.C.-Conf. Modificación Ley 5486).-A tales fines, librese edictos que se publicarán por tres veces, dentro de un período de cinco días, en el Boletín Oficial y un diario local del lugar del inmueble a usucapir. Transmitir mediante radiodifusión local durante treinta (30) días, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (conf. Art. 535 del C.P.C. -modif. Ley 5486). Intímaseles en igual término para que constituyan domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarles en lo sucesivo por Ministerio de Ley.-Fdo. Dra. NORMA ISSA-PRESIDENTE DE TRÁMITE-ANTE MI Dra. MERCEDES HANSEN-SECRETARIA.-

29 NOV. 02/04 DIC. LIQ. N° 114738 \$ 45,00

Por la presente se hace saber que en el **Expte N° A-53935/2012**, caratulado SUMARISIMO POR CAMBIO DE NOMBRE SOLICITADO POR LILIANA DELIA GARCÍA, de trámite, el Sr. Juez de Primera Instancia civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 15, Centro Judicial San Pedro de Jujuy, ha dictado el siguiente decreto: San Pedro de Jujuy, 22 de Octubre de 2013.I-Atento al estado de la causa, el dictamen precedente de Ministerio Publico Fiscal, y lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 18.248 y modificaciones, publíquese Edictos de la petición inicial en un Diario Local y Boletín Oficial, una vez por mes en un lapso de dos meses, haciéndose saber que LILIANA A DELIA GARCÍA D.N.I N° 13.489.628, solicita la Adición del segundo apellido paterno "Legrand; Adición a la que se podrá formular oposiciones, dentro de los quince (15) días hábiles a contar desde la ultima publicación.-II Oportunamente, póngase en conocimiento del Registro Civil y Capacidad de la Personas de la Provincia de Jujuy-IV-Notificaciones en Secretaría , Martes y Jueves o el siguiente hábil en caso de feriado-Fdo. Dr. JUAN CARLOS CORREA-Juez- ante mi Dra. ALICIA MARCELA ALDONATE-Firma Habilitada- Publíquese en el Boletín Oficial y Diario Local de la Provincia de Jujuy, una vez por mes en un lapso de dos meses.-SAN PEDRO DE JUJUY, 22 de Octubre de 2013.-Ante mi Dra. ALICIA MARCELA ALDONATE-Firma Habilitada.-

01 NOV. 02 DIC. LIQ. N° 113949 \$ 45,00

INSCRIPCIÓN DE MARTILLEROS

BORDIGA MIGUEL ÁNGEL D.N.I. N° 29.685.758 comunica que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 62 inc. 1) de la Ley 4152/85 y Ley Nacional N° 25028/99, Art. 1º) y Art. 3º), ha solicitado su inscripción en la Matricula de Martillero Público. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Coronel Dávila esquina Araoz, Ciudad de Nieva.- Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín oficial y un diario local.-

22 NOV. 02/06 DIC. LIQ. N° 114701 \$ 45,00

AGUADO, MARINA D.N.I. N° 30.541.637 comunica que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 62 inc. 1) de la Ley 4152/85 y Ley Nacional N° 25028/99, Art. 1º) y Art. 3º), ha solicitado su inscripción en la Matricula de Martillero Público. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Coronel Dávila esquina Araoz, Ciudad de Nieva.- Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín oficial y un diario local.-

18/27 NOV. 02 DIC. LIQ. N° 114612 \$ 45,00

GARAY, JUAN CARLOS D.N.I. N° 11.256.953 comunica que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 62 inc. 1) de la Ley 4152/85 y Ley Nacional N° 25028/99, Art. 1º) y Art. 3º), ha solicitado su inscripción en la Matricula de Martillero Público. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Coronel Dávila esquina Araoz, Ciudad de Nieva.- Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín oficial y un diario local.-

02/04/06 DIC. LIQ. N° 114744 \$ 45,00

Dra. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR, Vocal de la Sala I Cámara Civil y Comercial de la ciudad de San Salvador de Jujuy y Presidente de Trámite en el **EXPTE. N° B-249.636/11**: caratulado "CAUTELAR DE EMBARGO PREVENTIVO EN B-246572/10: ROMERO, RAÚL ABEL C/ASOCIACIÓN COOPERADORA POLICIAL SECCIONAL 8° DEL CARMEN", ordena notificar a la accionada ASOCIACIÓN COOPERATIVA POLICIAL SECCIONAL 8° EL CARMEN el siguiente proveído: SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de marzo de 2011. Téngase por presentado al Sr. RAÚL ABEL ROMERO, con el patrocinio letrado del Dr. ERNESTO RENE GIL MARTÍNEZ y por constituido domicilio legal.-Atento la medida cautelar solicitada y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 259 y 260 y ccs. del C.P.C., previa fianza personal que deberá prestar el letrado patrocinante en legal forma y en cantidad suficiente para responder a los daños y perjuicios que pudiere irrogar la presente medida, trábase EMBARGO PREVENTIVO, sin expresión de monto sobre el inmueble individualizado como: Padrón B-18.773, Circunscripción 1, Sección 1, Manzana 118, Parcela 1, Matricula B-17.116 en la proporción aproximada de 623/1530 partes que le corresponde a la ASOCIACIÓN COOPERADORA POLICIAL SECCIONAL OCTAVA DE EL CARMEN. A tales fines, librese oficio a la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INMUEBLES, facultándose para el diligenciamiento al Dr. ERNESTO RENE GIL MARTÍNEZ y/o la persona que el mismo designe. Se hace constar que para el cumplimiento de la medida se han HABILITADO DÍAS Y HORAS. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR-Vocal-Ante mí: MARIA TERESA BARRIOS-Secretaria". Publíquese EDICTOS en Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS (Art. 162 del C.P.Civil).-SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de setiembre de 2013.-

02/04/06 DIC. LIQ. N° 115261 \$ 60,00

TRIBUNAL DE FAMILIA, VOCALIA N° 4, en el **Expte. N° B-107.032/03** caratulado:

Divorcio Vincular: Romero Gladys Martha c/ Gutiérrez, Sergio Horacio. De conformidad a lo previsto en los autos de referencia a efectos de que con las formalidades de la ley, se notifique al demandado, Sr. GUTIÉRREZ, SERGIO HORACIO, D.N.I N° 17.109.397, a tomar conocimiento del siguiente decreto: "San Salvador de Jujuy, 19 de Noviembre de 2013. Atento el informe actuarial hágase efectivo el apercibimiento dispuesto a fs. 21, tercer párrafo. En consecuencia, téngase por ciertos los hechos afirmados por la actora y dese al accionado GUTIÉRREZ SERGIO HORACIO por decaído el derecho a contestar la demanda incoada en su contra. Atento el estado de la causa declarase la cuestión de puro derecho y llamarse los autos para Sentencia Diligencia a cargo del peticionante, a tal efecto publíquese edictos en el Boletín Oficial, por tres veces en cinco días. Notifíquese por cedula Fdo. Dra. MARIA LUISA ARIAS-Juez por habilitación-Ante mi GLADIS MAZA-SECRETARIA. San Salvador de Jujuy, 26 de Noviembre de 2013.-

02/04/06 DIC. LIQ. N° 114750 \$ 45,00

EDICTOS DE CITACIÓN

EL Dr. JORGE DANIEL ALSINA, Vocal Presidente de Trámite CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL, SALA II, de ésta ciudad de San Salvador de Jujuy, en el **EXPTE. NRO C-2533/13** caratulado "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA... VALENCIA, MAGDALENA c/ CASAS GAMBONI DE RICARDES, NORMA E. Y OTROS" **CITA Y EMPLAZA** a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles individualizados como Matrícula C-548, Padrón C-587, Parcela 5, Matrícula C-549, Padrón C-588, Parcela 6 y Matrícula C-550, Padrón C-589, Parcela 7, todos ubicados en Manzana 28-b, Circunscripción 1, Sección 1, del PUEBLO DE SAN ANTONIO, a fin de que tome conocimiento del presente juicio y si consideraren afectados sus derechos pidan participación como demandados, dentro del término de QUINCE DÍAS hábiles de notificados, bajo apercibimiento de presumir que su incomparencia no afecta sus derechos. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días -San Salvador de Jujuy, 28 de Octubre del 2013.-

02/04/06 DIC. LIQ. N° 115260 \$ 45,00

DR. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI-JUEZ DE INSTRUCCIÓN N° 1 DE CAUSAS LEY N° 3584 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **EXPTE. N° 9126/13 S.P. N° 25919-L-10 (EXPTE. N°137/11 DEL EX JUZGADO PENAL N°3-SEC. N°5), CARATULADO: "CRUZ LÓPEZ MARISEL P.S.A. DE FALSIFICACIÓN DE INSTRUMENTO PÚBLICO"**, ha dictado la siguiente providencia: "San Salvador de Jujuy, 20 de noviembre de 2013.- Teniendo en cuenta, que en las presentes actuaciones se desconoce el domicilio o paradero de la imputada MARISEL CRUZ LÓPEZ, de acuerdo a las constancias obrantes en autos, corresponde en consecuencia, **citar** por edictos a la nombrada, por el término de tres veces en cinco días contados a partir de la última publicación, para que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejare de comparecer sin causa debidamente justificada, ello de conformidad con lo previsto por el Artículo 140 del Código Procesal Penal.-FDO. DR. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI-JUEZ-ANTE MI DR. RICARDO GRISETTI (H)-PROSECRETARIO".-Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín oficial.

02/04/06 DIC. S/C

Dr. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI-JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 1 DE CAUSA LEY 3584, EN EL **EXPTE. N° 159/11**, Caratulado: "AGUADO, ANTO LIN ESTEBAN p.s.a. Abuso Sexual con Acceso Carnal. Ciudad".- ha dictado el siguiente decreto: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de Noviembre de 2013.-Atento al informe de fs. 378 de autos, **cítese** por Edictos al imputado ANTO LIN ESTEBAN AGUADO, a los efectos de que comparezcan ante este Juzgado Instrucción N° 1 de Causa Ley 3584, a los fines de realizarle Examen Mental Obligatorio en la presente causa, dentro de los CINCO DÍAS contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia Bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE en caso de incomparencia (Art.140 y 151 del C.P.P.). Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial.- Notifíquese.-" Fdo. Dr. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI-Juez y por ante mí Dra. SILVIA CHECA- Secretaria.-PUBLÍQUESE SIN CARGO, POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.-SECRETARIA, 20 DE NOVIEMBRE DE 2013.-

02/04/06 DIC. S/C

La Dra. ANA CAROLINA PÉREZ ROJAS, Juez de Instrucción Causas Ley N° 3584 de la Provincia de Jujuy, en el **EXPTE. N° 18/11**, Caratulado: "caratulados: "CALISAYA, ALDO JUAN; SALAZAR, DELFÍN; CASASOLA, ADRIÁN Y CARDOZO, ÁLVARO ABEL p.s.a ABUSO SEXUAL-RODEITO"; (Sumario Policial N° 2307-Z/09).- Expte. Original N° Expte. Original N° 14.937/09 de trámite ante el otrora Juzgado de Instrucción Penal N° 5, Secretaría N° 9.-Cita, Llama y Emplaza por tres veces en cinco días al imputado: CASASOLA, ADRIÁN, D.N.I N° 36.610.914, sin apodo, argentino, de 17 años de edad, soltero, alfabeto, estudiante, con domicilio en El Acheral localidad de Rodeito, nacido el 5 de Octubre de 1991 en esta ciudad, hijo de Maria Ester Cruz y de Lorenzo Casasola; para que se presente a estar a derecho en la causa de referencia dentro de los cinco días contados a partir de su última publicación, bajo apercibimiento de declarar su REBELDÍA en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (art. 140 y 151 inc. 1° del C.P.Penal). Publíquese el presente Edicto por el termino de tres veces en cinco días y sin cargo".-Fdo. Dra. ANA CAROLINA PÉREZ ROJAS -Juez -Dra. MARIA BELÉN MAYANS-Prosecretaria.-Secretaria Única, 13 de Noviembre de 2013.-

02/04/06 DIC. S/C

Dr. Miguel Ángel Lemir, Agente Fiscal n° 2 de la provincia de Jujuy, en la **CAUSA N° 51582/2013**, caratulado: RUIZ DARÍO FLORENCIO Y MARTÍNEZ ABEL NÉSTOR, p.ss.aa Robo en Despoblado y en Banda Calificado en ciudad" Sumario Policial N° 23291-R-13, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 203 del Código Procesal Penal, procede por la presente a NOTIFICAR al llamado Darío Ortega que en la causa de mención de ha dictado el siguiente Decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de Noviembre del 2013.-Conforme a

las actuaciones practicadas por la Policía de la Provincia de Jujuy (fs. 35/37) surge el desconocimiento del domicilio y actual paradero del imputado Darío Ortega, alias "Banana o Bananin, con ultimo lugar de residencia conocido en calle Evaristo Carriego Nro.259 del B° Carolina -Ciudad de Pálpala y en Calle Caspala Mz. Aple3 Lote 11 del B° San José ciudad de Pálpala; por lo que corresponde **Citarlo** por Edicto que se publicaran en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, para que se presente a estar a derecho en la presente causa en esta Fiscalía de Investigación N° 2, sita en calle Urquiza N° 462 de esta ciudad, en el término de CINCO (5) DÍAS, a partir de ultima Publicación que hará por TRES (3) VECES en cinco (5) DÍAS, de conformidad a lo establecido por el Art.203 del código Procesal Penal, bajo apercibimiento de Declarar su Rebeldía si dejara de concurrir sin causa debidamente justificada (art. 120 del C.P.P) Notifíquese. Fdo. Dr. Miguel Ángel Lemir, Agente Fiscal n° 2- ante Mi: Alejandro Ariel Sánchez Alfonso: Secretario. Publíquese por tres en cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy. Secretaria de Fiscalía de Investigación Número Dos: Noviembre 21 del 2013.-Sin Cargo.-

02/04/06 DIC. S/C

Por disposición de la Titular de la Fiscalía de Investigación Penal N° 10 del Centro Judicial San Pedro, Dra. Silvia del Valle Farall, en el **Expte. N° 4349/12** caratulado: "PALOMO, HUGO MIGUEL p.s.a. HURTO-YUTO.-", que se tramita ante la Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Baiud, se **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** al inculpado HUGO MIGUEL PALOMO, argentino, de 26 años de edad, alfabeto, soltero, DNI N° 30.801.977, último domicilio en Barrio Jardín, Mza. 08, Lote 12 de la localidad de Yuto, Pcia. de Jujuy, fecha de nacimiento 14/11/85, hijo de Osvaldo Palomo y de Paola Bonilla, para que se presente a estar de derecho, en la causa de referencia dentro de los CINCO DÍAS posteriores a la última publicación del presente Edicto, que se hará por TRES veces en CINCO días en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de declarar su REBELDÍA, en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (Art. 120 del C.P.P). SIN CARGO.-San Pedro de Jujuy, 22 de Noviembre de 2013.-

02/04/06 DIC. S/C

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SECRETARIA N° 2, en el Expte. N° C-009954/13, caratulado: Sucesorio ab intestato YUFRA, DOMITILA CRISTINA, ALARCÓN, EDUARDO" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DOMITILA CRISTINA YUFRA MERILES D.N.I. N° 92.612.964 Y DE EDUARDO ALARCÓN, D.N.I. N° 14.202.612**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por tres veces en cinco días. Secretaria: Dra. Olga Beatriz Pereira. San Salvador de Jujuy, 08 de Noviembre de 2013.-

27/29 NOV. 02 DIC. LIQ. N° 114710 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 SECRETARIA N° 4, Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante **TESEIRA BERNARDO, D.N.I N° 7.285.336**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria Dra. BEATRIZ BORJA. San Salvador de Jujuy, 11 de Noviembre de 2013.

27/29 NOV. 02 DIC. LIQ. N° 114714 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **Sr. JOSÉ CRUZ VILTE D.N.I. N° 3.999.677**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Firma Habilitada: Dr. Mauro Di Pietro-San Salvador de Jujuy, 11 de Noviembre 2013.-

27/29 NOV. 02 DIC. LIQ. N° 114709 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **JUAN MARCELO TOLABA D.N.I N° 26.675.473** Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura. San Salvador de Jujuy, 23 de Septiembre de 2013.-

27/29 NOV. 02 DIC. LIQ. N° 114704 \$ 35,00

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaria N 16, de San Pedro de Jujuy. Cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **Don ARTURO JESÚS VELARDEZ D.N.I. N° 7.045.327** (Expte N° D-002595/13)-Publíquese en el Boletín Oficial y Diario Local por tres veces en cinco días, Dra. Natalia Andrea Soletta-Secretaria Habilitada- San Pedro de Jujuy, 22 de Octubre de 2013.-

27/29 NOV. 02 DIC. LIQ. N° 114698 \$ 35,00

Juzgado de Primera. Instancia en lo Civil y Comercial N° 9-Secretario N° 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **GARDE OLIVER GREGORIO**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.-Dra. Mariana Rebeca Roldán Prosecretaria Técnica Judicial. San Pedro de Jujuy, 29 de Octubre de 2013.-

27/29 NOV. 02 DIC. LIQ. N° 114699 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **Don IVÁN EMANUEL LAURA**.-Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES

VECES en el término de CINCO DÍAS.-Secretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de mayo de 2013.-

29 NOV. 02/04 DIC. LIQ. N° 114725 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de los **SRES. EMETERIO IBÁÑEZ VELA-VICTORIA POZO CARBALLO DE IBÁÑEZ**-Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-Secretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de Octubre de 2013.-

29 NOV. 02/04 DIC. LIQ. N° 114739 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **DON VÍCTOR MANUEL LUNA o VÍCTOR MANUEL LUNA CARDOZO**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS. Secretaria: Dra. MARIA SUSANA ZARIF.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Julio de 2013.-

29 NOV. 02/04 DIC. LIQ. N° 114724 \$ 35,00

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, en el Expte. N° C-008715/13 cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **DON VÍCTOR DANIEL QUIPILDOR (D.N.I. N° 26.451.961)**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS. Secretaria: Dra. MARIA SUSANA ZARIF.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Noviembre de 2013.-

29 NOV. 02/04 DIC. LIQ. N° 114741 \$ 35,00

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. C-003756/13 caratulado: SUCESORIO AB INTESTATO: IRENE VARGAS cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y/o acreedores de **IRENE VARGAS L.C. N° 4.141.016**. Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local. Dr. Mauro Di Pietro-Firma Habilitada. San Salvador de Jujuy, 31 de Octubre 2013.-

29 NOV. 02/04 DIC. LIQ. N° 114728 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **RENE ROBERTO RODRÍGUEZ D.N.I. N° 13.121.118** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días. Secretaria Habilitada Dra. Luisa Carmen Burzmiński.-San Salvador de Jujuy, 1° de Noviembre 2013.-

29 NOV. 02 DIC. LIQ. N° 114746 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **EDUARDO CALAPEÑA, L.C. 6.074.515**. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura. San Salvador de Jujuy, 17 de Octubre de 2013.-

29 NOV. 02/04 DIC. LIQ. N° 114747 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **EULALIA BENAVIDEZ O BENAVIDES, L.C. 9.634.778** y **CLETO MARCELINO CÁCERES M.I. 3.973.810**. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura. San Salvador de Jujuy, 23 de Octubre de 2013.-

29 NOV. 02/04 DIC. LIQ. N° 114723 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **BARTOLOMÉ PIZA, D.N.I. N° 6.161.555**, y de **NOELIA INÉS CORNAGLIA DE PIZA D.N.I. N° 6.000.045**. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura. San Salvador de Jujuy, 16 de Octubre de 2013.-

29 NOV. 02/04 DIC. LIQ. N° 114734 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15 DRA ALICIA MARCELA ALDONATE -FIRMA HABILITADA CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO, SE CITA Y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de: **DOÑA ANGÉLICA CEJAS**. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Ante Mi: DRA ALICIA MARCELA ALDONATE-FIRMA HABILITADA. SAN PEDRO DE JUJUY, 09 de Octubre de 2.013.-

29 NOV. 02/04 DIC. LIQ. N° 114730 \$ 35,00

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaria N 16, de San Pedro de Jujuy. Cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **Don RAFAEL ALMAZÁN TARIFA, D.N.I N° 93.373.778** y de **Doña BERTHA ARAMAYO, D.N.I. N° 93.612.020** (Expte N° D-002690/13)-Publíquese en el Boletín Oficial y Diario Local por tres veces en cinco días, Dra. Natalia Andrea Soletta-Secretaria Habilitada- San

Pedro de Jujuy, 23 de Octubre de 2013.-

29 NOV. 02 /04 DIC. LIQ. N° 114726 \$ 35,00

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **RODOLFO EDUARDO BALLESTEROS**.-Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial, y Diario Local, Ante mí: Dra. Mariana Rebeca Roldan Pro-Secretaria Técnica Judicial- San Pedro de Jujuy, 21 de Octubre de 2013.-

29 NOV. 02 /04 DIC. LIQ. N° 114727 \$ 35,00

DR. CALDERÓN JUAN PABLO-JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, En Expte N° B-275019/12 Sucesorio: Cita y emplaza por treinta días a los HEREDEROS Y ACREEDORES de, **GALÁN ALEJANDRO JUAN**. Publíquese por tres veces por el término de CINCO DIAS Edictos en el Boletín oficial y un diario local. SECRETARIA N° 1 DRA. MARIA CECILIA FARFÁN. SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Noviembre de 2013.-

02/04/06 DIC. LIQ. N° 115256 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, en el Expte. N° B-245655/11, caratulado: "Sucesorio ab intestado MANSILLA ERMELINDA Y MIRANDA JESÚS" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ERMELINDA BEATRIZ MANSILLA, DNI.3.632.731 Y JESÚS MIRANDA, DNI. N° 7.279.244**.-Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-Secretaria: Dra. Olga Beatriz PEREIRA. San Salvador de Jujuy, 08 de Noviembre de 2013.-

02/04/06 DIC. LIQ. N° 115252 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, REF. EXPTE. C-009951/13. Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **GUZMÁN, FELIPE FRANCISCO D.N.I. N° 7.287.655**, cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS. Emplazándose por el termino de TREINTA DÍAS HÁBILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes. SECRETARIA DRA. BEATRIZ BORJA. SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de Noviembre de 2013.-

02/04/06 DIC. LIQ. N° 114749 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos de **CARMELA MAMANI BASCOPE D.N.I N° 92.001.812**. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS. SECRETARIA DRA. BEATRIZ BORJA. SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Noviembre de 2013.-

02/04/06 DIC. LIQ. N° 114748 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del **SR. ALDANA AMADO ARNALDO**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días. Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.-San Salvador de Jujuy, 20 de Noviembre de 2013.-

02/04/06 DIC. LIQ. N° 115262 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de **DEL CARMEN JOSÉ NÉSTOR**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días. Secretaria: Sra. Norma Farach de Alfonso.-San Salvador de Jujuy, 05 de Noviembre de 2013.-

02/04/06 DIC. LIQ. N° 115263 \$ 35,00

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. C-12.651/13 caratulado: SUCESORIO AB INTESTATO: CRUZ ALEJANDRO TEOBALDO, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y/o acreedores de **DON ALEJANDRO TEOBALDO CRUZ D.N.I N° 11.664.788**. Publíquese por tres veces por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local. Dr. Mauro Di Pietro-Firma Habilitada. San Salvador de Jujuy, 15 de noviembre 2013.-

02/04/06 DIC. LIQ. N° 115251 \$ 35,00

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaria N 16, de San Pedro de Jujuy. Cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **Don NICOLÁS YAMIL CHACANA, D.N.I N° 32.711.687** (Expte N° D-001360/13)-Publíquese en el Boletín Oficial y Diario Local por tres veces en cinco días, Dra. Natalia Andrea Soletta-Secretaria Habilitada- San Pedro de Jujuy, 12 de Agosto de 2013.-

02/04/06 DIC. LIQ. N° 115255 \$ 35,00